



SERVICIO DE ADAPTACIÓN NORMATIVA BLANQUEO DE CAPITALES

PVP. 450 €

[IVA no incluido]

PRESTACIONES DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES

1.- A QUIEN CUBRE EL SERVICIO.

El presente servicio va dirigido a empresas o agencias cuya actividad empresarial o de negocio es la intermediación inmobiliaria.

2.- CUAL ES EL OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

El cliente dispondrá del asesoramiento y un servicio de adaptación al cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

3.- QUÉ GARANTIZA EL SERVICIO AL CLIENTE.

El servicio garantiza el asesoramiento legal y la adaptación a las exigencias normativas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

4.- SERVICIOS Y COBERTURAS

Nuestro servicio le ayudará a adecuar su empresa a la normativa vigente, y comprende:

4.1. DIAGNÓSTICO INICIAL

Análisis de la situación de la empresa en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

4.2. ASESORAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.

Análisis de las operaciones y de categorización de Clientes

Nombramiento de un órgano de control y representante ante el SEPBLAC.

Forma y contenido de las comunicaciones a realizar al SEPBLAC.

Implantación de política de conocimiento del cliente y medidas de diligencia debida.

4.3 ELABORACIÓN DEL MANUAL O DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

Elaboración del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Elaboración de los Procedimientos que describen la forma en que deben realizarse las distintas tareas para cumplir los requisitos especificados en el sistema.

4.4 IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS.

Colaboración en la implantación de los documentos que componen el Sistema y Evaluación de los sistemas de control de comunicación, informando al personal de las medidas de prevención y control a adoptar que afecten al desarrollo de sus funciones.

4.5 FORMACIÓN

Formación General de conceptos de Prevención de Blanqueo y sistemas de control.

Formación práctica para la implantación del sistema de prevención.

4.6 CONSULTAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

Realización de consultas.

Realización de revisiones y auditorías internas del sistema.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS

Si contratas cualquier servicio de ACCIÓN LEGAL el profesional inmobiliario dispondrá de la posibilidad de tener un seguro de responsabilidad civil para cubrir su actividad profesional por:

80 €/año